



**AL CONCEJAL DE PERSONAL Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

CARMEN MERUELO SANTIBAÑEZ, MANUEL ÁNGEL PÉREZ SOLÍS y EUGENIO CABALLERO HELGUERA, con DNIS. 20.194.860-D, 13.747.041-X y 02.607.241-F, respectivamente, actuando, por su condición de Portavoces de las Secciones Sindicales con representatividad en la Mesa General de Asuntos Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento, la Unión General de Trabajadores (UGT), la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) y Comisiones Obreras (CCOO), comparecen y, como mejor proceda, **DICEN:**

Que han recibido convocatorias de Mesa General de Negociación de Asuntos Comunes al personal funcionario y laboral y Mesa Sectorial de Policías y AMUS para el viernes, 22 de octubre de 2021, a las 10.30 y 12.00 horas, respectivamente.

Que dichas convocatorias no tienen en cuenta las consideraciones expuestas por los tres sindicatos, en escrito registrado el 20 de octubre de 2021, ya que algunos de los temas a tratar afectan a la Policía Local y al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, lo que hace necesario que, con carácter previo a la celebración de la Mesa General de Negociación de Asuntos Comunes al personal funcionario y laboral, se celebren sesiones de las Mesas Sectoriales de Policías y AMUS y de Bomberos.

Que a fecha actual sigue sin resolverse el Recurso de Reposición que los Sindicatos con representatividad en la Mesa General de Funcionarios interpusieron, tras consensuarlo con el Ponente de Personal, contra la Resolución de 18 de junio de 2021, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, en el marco de los procesos de estabilización de empleo temporal, y en el escrito mencionado anteriormente se comunicó que no participarán en ninguna sesión de las Mesas Generales de Asuntos Comunes al personal funcionario y laboral ni de Funcionarios.

Que, por último, en el punto segundo de la convocatoria de la Mesa General de Negociación de Asuntos Comunes al personal funcionario y laboral, Plantilla 2022 y modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo derivadas de la misma, en lo relativo a la creación de plazas en la Policía Local, no figura entre la documentación que se nos ha facilitado junto a la convocatoria informe de la Jefatura de Servicio, informes que, en cambio, se han emitido hasta este momento en todas las modificaciones de Plantilla, y en la propuesta de Plantilla 2022 constan para la creación del resto de plazas.



En virtud de lo anteriormente expuesto,

SOLICITAN: Que, teniendo por presentado este escrito, lo admita y, previos los trámites oportunos, tenga por formuladas las anteriores manifestaciones a los efectos oportunos, así como reiteración de los abajo firmantes sobre su voluntad de **NO PARTICIPAR** en las referidas Mesas, al no darse cumplimiento a ninguna de las consideraciones y peticiones formuladas y a las que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente escrito.

En Santander, a veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.

Fdo.: Carmen Meruelo

Fdo.: Manuel Ángel Pérez

Fdo.: Eugenio Caballero